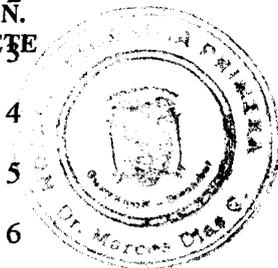




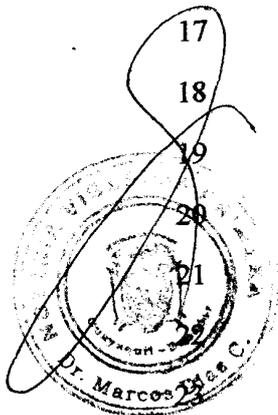
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL,
DR. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESPIRITU
DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS
EBCES CIA. LTDA.-----

(CUANTIA : US\$ 7.734,40).

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los seis días del mes de Diciembre del año dos
mil cinco, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado y
Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece
el Señor FERNANDO AMPUÑO CUCALON, casado, ingeniero
comercial, a nombre y en representación de la compañía ESPIRITU
DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA., en su
calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la copia del
nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me
presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta
escritura pública; quien además interviene con la debida autorización de la
Junta General Universal Extraordinaria de Socios de dicha empresa según
consta del Acta cuya copia certificada me exhibe y se insertará a esta
matriz. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por
haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de
conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta
escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su
cargo, sírvase incorporar una que contenga el AUMENTO DEL CAPITAL



1 **SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
2 **LA COMPAÑÍA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES**
3 **CIA. LTDA.,** que se celebra de conformidad con las cláusulas y
4 declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-**
5 Comparece al otorgamiento de este instrumento pública el Ingeniero
6 Comercial **FERNANDO AMPUÑO CUCALON** en su calidad de **GERENTE**
7 **GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **ESPIRITU DE**
8 **BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.,** quien actúa
9 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
10 Socios celebrada el seis de diciembre del año dos mil cinco, cuya copia
11 certificada del acta se agrega como documento habilitante a esta escritura
12 para hacer las declaraciones que constan más adelante. **CLAUSULA**
13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **ESPIRITU DE**
14 **BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.,** de nacionalidad
15 ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante
16 escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
17 Doctora Norma Plaza de García, el diecinueve de marzo de mil novecientos
18 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece
19 de mayo de mil novecientos noventa y ocho con un capital suscrito y pagado de
20 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **B)** Mediante escritura
21 pública autorizada por la antedicha Notaria, el quince de junio de mil
22 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo
23 el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía
24 cambió de domicilio al cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos y reformó
25 parcialmente su Estatuto Social. **C)** Mediante escritura pública autorizada
26 por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos
27 Díaz Casquete, el siete de diciembre del año dos mil e inscrita en el
28 Registro Mercantil de Babahoyo el veintiocho de septiembre del año dos



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
2
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



mil uno, la compañía procedió con la conversión expresa de su capital y del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentó el mismo a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. D) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el seis de diciembre del año dos mil cinco, entre otros puntos, tomó por unanimidad las siguientes resoluciones: PRIMERO.- Aumentar el CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía, en la suma de siete mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos de dólares (US\$7734,40), más; y, SEGUNDO.- Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero FERNANDO AMPUÑO CUCALON en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el seis de diciembre del año dos mil cinco, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente: UNO.- Que se aumenta el CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía, en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES (US\$7.734,40) más, con lo cual éste ascienda a la suma de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES (US\$8.134,40), mediante la emisión de ciento noventa y tres mil trescientos sesenta (193.360) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de



1 **América (US\$0,04)** cada una, de acuerdo a los términos establecidos
2 por la Junta General de Socios, celebrada el seis de diciembre del dos
3 mil cinco, cuya copia certificada del acta se agrega al final de esta
4 escritura pública como documento habilitante. Como consecuencia del
5 presente aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía
6 quedará integrado por su único socio y número de participaciones,
7 **DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO**, de nacionalidad ecuatoriano,
8 propietario de **DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA**
9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (203.360)**,
10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal
11 de **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América**
12 **(US\$0,04) cada una. DOS.-** Que se reforma el artículo Quinto del
13 Estatuto Social de la compañía, que trata del capital y de las
14 participaciones de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá:
15 **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El CAPITAL SUSCRITO**
16 **Y PAGADO** de la compañía es de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y**
17 **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
18 **CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES (US\$8.134,40)**,
19 **dividido en doscientos tres mil trescientos sesenta (203.360)**
20 **participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor**
21 **nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de**
22 **América (US\$0,04) cada una**, numeradas consecutivamente de la cero
23 cero cero uno a la doscientos tres mil trescientos sesenta inclusive y
24 contendrán los requisitos señalados en la Ley de Compañías y
25 deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la
26 compañía. Cada participación pagada da derecho a un voto en la
27 Junta General de Socios y a participar en las utilidades de la
28 compañía; y a los demás derechos que confiere la Ley a los Socios".



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil cinco, a las once horas, en el local ubicado el km 2 de la Avenida Juan Tanca Marengo, donde funcionan las instalaciones de Ecomundo Centro de Estudios, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.** con la concurrencia de su único socio: **DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO**, por sus propios derechos, propietario de **cuatrocientas (400)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04)** cada una, con derecho a igual número de votos, socio que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y quien decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta la MBA María Elena Viteri Martín, en su calidad de Presidente de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta, el Ingeniero Fernando Ampuño Cucalón, en su calidad de Gerente General. La Presidenta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario de la Junta con vista en el libro de participaciones y socios elaboró la lista con la presencia de los socios, de las participaciones que representan y número de votos que les corresponden, la misma que se agregó al expediente de esta Junta. La Presidenta constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y en virtud de que existía quórum legal y reglamentario para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, declaró formalmente instalada la Sesión y acuerda que esta Junta tenga como objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día. UNO: Conocer

y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año **dos mil cuatro**. **DOS:** Conocer y resolver el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía, cortados al treinta y uno de diciembre del año **dos mil cuatro**. **TRES:** Destino de los beneficios sociales. **CUATRO:** Designar Comisario Principal para el ejercicio económico del año dos mil cinco. **CINCO.-** Sobre la conveniencia de autorizar el aumento del **capital suscrito y pagado** de la compañía en la suma de **siete mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos de dólares (US\$7734,40)**. **SEIS.-** Suscripción y forma de Pago del Aumento de Capital. **SIETE.-** Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía. **OCHO.-** Autorización a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos suscriban la escritura pública de aumento de capital y emita los nuevos certificados de aportaciones y los talonarios respectivos, en virtud del presente aumento de **capital**. A continuación la Junta General de Socios luego de deliberar sobre los puntos puestos a su consideración, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones: **PRIMERO.-** La Presidenta dio lectura al informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil cuatro, presentado por el Ingeniero Fernando Ampuño Cucalón. Acto seguido dio lectura al informe de comisario correspondiente al ejercicio económico del año dos mil cuatro, presentado por la Ingeniera Mercy Silva. Al respecto, la Junta General, resolvió aprobarlos por unanimidad. **SEGUNDO.-** El gerente general dio una explicación amplia y detallada del **Balance Anual** y del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del año dos mil cuatro, indicando que los mismos arrojaban los siguientes resultados: **Utilidad Bruta: US\$12.267,20**, la misma que luego de deducir el 15% de **participación de empleados**, por la cantidad de **US\$1.840,08**; el 10% de la **Reserva Legal**, por la cantidad de **US\$859,38**; y, el **Impuesto a la Renta Causado**, por la cantidad de **US\$1.833,34** quedaba una **utilidad neta** y a disposición de los socios por la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES (US\$7.734,40).

Al respecto, la Junta General decidió aprobarlos por unanimidad. **TERCERO:**

La Junta General de Socios resolvió que la utilidad neta que la compañía arrojó durante el ejercicio económico por el año dos mil cuatro, esto es la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES (US\$7.734,40)**, sea destinado en su totalidad a la cuenta

Capitalización de Utilidades. **CUARTO:** La Junta General resolvió por unanimidad reelegir como Comisario Principal de la compañía a la Ingeniera Mercy Silva, por el plazo de un año y para el ejercicio económico del año dos mil cinco. La Junta General solicitó al Secretario de la Junta notificar a la persona elegida la resolución de la junta y proceda a la elaboración y extensión del respectivo nombramiento. **QUINTO.-** Aprobar el aumento del **CAPITAL**

SUSCRITO Y PAGADO de la compañía, en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES (US\$7.734,40)** más, con lo cual éste ascienda a la suma de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES**

(US\$8.134,40), mediante la emisión de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (193.360)** nuevas participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América **(US\$0,04)** cada una. **SEXTO.-** Que el

aumento del capital suscrito y pagado de la compañía se efectúa Mediante la capitalización de las utilidades netas generadas por la compañía dentro del

ejercicio económico del año dos mil cuatro, hasta por la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES**

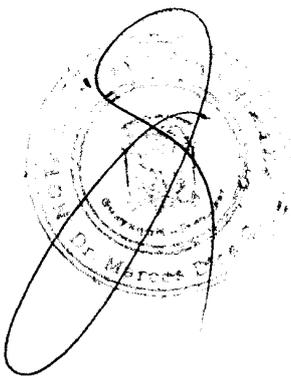
(US\$7.734,40), mediante la emisión de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (193.360)** nuevas participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04)** cada una, correspondiéndole a su única socio, **DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO**, de nacionalidad ecuatoriano, recibir el 100% de las nuevas participaciones que se emitan como consecuencia del presente aumento de capital. **SEPTIMO.-** Como consecuencia de lo anterior, reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, relativo al capital y las participaciones de la compañía, los mismos que en lo sucesivo dirán: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES (US\$8.134,40), dividido en doscientos tres mil trescientos sesenta (203.360) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la doscientos tres mil trescientos sesenta inclusive y contendrán los requisitos señalados en la Ley de Compañías y deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada participación pagada da derecho a un voto en la Junta General de Socios y a participar en las utilidades de la compañía; y a los demás derechos que confiere la Ley a los Socios**". **OCTAVO.-** Autorizar a los representantes legales de la compañía, para que cualquiera de ellos suscriban la correspondiente escritura pública de incremento del suscrito y pago y reforma parcial del Estatuto Social; y, que una vez concluido el trámite realice la emisión de los certificados de aportaciones con sus respectivos talonarios con el nuevo número de acciones, y, el nuevo libro de Participaciones y Socios, correspondiente a este aumento de capital. Igualmente se autoriza a la Abogada Sonnia Ramirez Estrella y/o Roberto Villagrán Salazar para que realicen todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber otro asunto a tratar, la Presidente



declaró concluido la sesión, solicitando a los presentes receso para efectos de redactar el acta, la misma que una vez redactada, se la leyó de principio a fin a todos los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad en todas sus partes, firmando a continuación junto con la Presidente y Secretario en señal de conformidad. De todo lo cual damos fe. F) Dr. Carlos Ortega Maldonado, Socio; F) MBA. María Elena Viteri Martín, Presidente de la Junta; F) Ing. Fernando Ampuño Cucalón, Secretario de la Junta. ***CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro social de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.***


ING. FERNANDO AMPUÑO CUCALON
Secretario de la Junta



ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES C. LTDA.



Guayaquil, 24 de Noviembre de 2.004.

Ingeniero
FERNANDO AMPUÑO CUCALON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

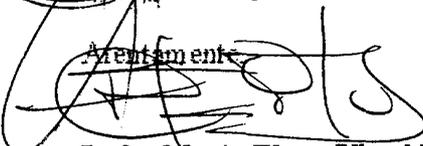
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el **plazo de cinco años**, de conformidad con el Estatuto Social, en reemplazo de la Lcda. **María Elena Viteri Martín**.

De conformidad con lo que establece el **artículo Décimo Noveno** del Estatuto Social de la compañía, en el desempeño de su cargo a usted le corresponde **ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía**, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La compañía **ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 19 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de mayo de 1998. Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 15 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 18 de Enero de 1998, la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Babahoyo, cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos y reformó su Estatuto Social.

Entendiéndolo por la acertada elección, suscribo.

Atentamente


Lcda. María Elena Viteri Martín
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
Guayaquil, 24 de Noviembre del 2.004.


Ing. Fernando Ampuño Cucalón
CC.: 0905177341



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

C E R T I F I C O: Que en la presente fecha queda inscrito el nombramiento que antecede del señor Ingeniero **FERNANDO FERMIN AMPUÑO CUCALON** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.**, bajo el N° 93 que corre a fojas 505 a la 507 y anotado con el Repertorio N° 6204 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, catorce de diciembre del dos mil cuatro.- Lo certifico.-
Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Mar Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOTO

JRCM.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**



CERTIFICO: *Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día jueves 29 de octubre del 2005 (Edición No. 44.099)) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, diciembre 29 de 2005.*

Ab. Mauricio Trujillo Arizaga
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil (E)

Jackeline.-



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 DILIGENCIA: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL
2 ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION No. 05-G-DIC-
3 0008714, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE
4 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2005
5 SE TOMO NOTA DE LA APROBACION DEL AUMENTO DE
6 CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
7 Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ESPIRITU DE
8 BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA. QUE
9 CONTIENE DICHA RESOLUCION AL MARGEN DE LA MATRIZ
10 OTORGADA ANTE MI EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2005.
11 GUAYAQUIL, DICIEMBRE 29 DEL 2005.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

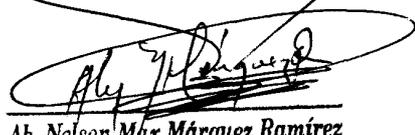
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo ordenado en el Art. Cuarto de la Resolución N° 05-G-DIC-0008714, dictada por el Ab. **Juan Ramón Jiménez Carbo**, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de diciembre del año 2005, en la presente fecha, queda inscrita esta Resolución y la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.**, bajo el N° 99 que corre a fojas 525 a la 535 y anotada con el Repertorio N° 7219 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, treinta de diciembre del dos mil cinco.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

R A Z O N: Queda marginada la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.**, en el folio 17 vta. de la inscripción N° 7 de fecha 18 de enero de 1999.- Babahoyo, treinta de diciembre del dos mil cinco.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Quinto, de la Resolución No. 05-G-DIC-0008714 de fecha 28 de Diciembre del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 19 de Marzo de 1998.- Guayaquil, 9 de Enero del 2006.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL